

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VII Y 120 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LOS DIVERSOS 18 Y 19 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Diputados vamos a dar inicio a esta reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, agradezco la presencia del Presidente de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático del diputado Juan Jaffet Millán Márquez, quien en esta ocasión va a fungir como Secretario de Estado Comisiones Unidas.

Agradezco también la asistencia de las diputadas y los diputados que forman parte de la estas comisiones legislativas Unidas y resalto su disposición en el cumplimiento de sus funciones agradecemos la presencia del Presidente de la Junta de Coordinación Política del diputado Maurilio Hernández e integrante también de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política del diputado Miguel Sámano Peralta e Integrante también de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Presidenta de la Mesa Directiva de la diputada Karina la Bastida.

De igual forma agradezco la presencia de quienes acompañan y quienes nos acompañan a través de las redes sociales, para dar inicio a esta reunión solicito respetuosamente a la Secretaría verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Gracias.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

(Registro de asistencia)

ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Presidenta ha sido verificada la existencia del quórum y en consecuencia se procede de abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario, se declara la existencia del quórum y se habré la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día martes nueve de septiembre del año dos mil veinte. Esta reunión es difundida a través de las redes sociales.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracción VII y 120 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Valentín González Bautista en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la sesión.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaria, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, En abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con base en el punto número 1, la Secretaría dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto de reforma constitucional legal en materia electoral, únicamente leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen, precisando que por su naturaleza han sido integrados dos proyectos de decreto, uno correspondiente al rubro constitucional y otro al rubro legal, mismos que serán discutidos y votados por separado.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura fue remitida en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y elaboración del dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 fracción VII y 120 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Valentín González Bautista en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Por razones de técnica legislativa y con base en el principio de jerarquía legislativa han sido integrados dos proyectos de decreto, uno correspondiente a la reforma constitucional y otro a la legal, que serán discutidos y votados por separado.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en concordancia con lo establecido en los artículos 13 A fracción I inciso a) y fracción III inciso f), 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada por el diputado Valentín González Bautista en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio realizado desprendemos que la iniciativa legislativa propone esencialmente la reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección consecutiva de diputados de la legislatura local e integrantes de ayuntamientos de la entidad.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y del Código Electoral del Estado de México, conforme a los proyectos de decreto que han sido elaborados como resultado de este estudio.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 40 y el último párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, previa aprobación de la legislatura. Remítase a los 125 municipios de la entidad para los efectos procedentes.

TERCERO. Se adjunta el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 18, los párrafos segundo y tercero del artículo 19 y se adiciona un tercer párrafo o al artículo 18 de Código Electoral del Estado de México, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca del Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
COMISIÓN LEGISLATIVA ELECTORAL Y DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO.

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el cuarto párrafo del artículo 16, el segundo párrafo del artículo 18, los párrafos segundo y tercero del artículo 19 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 18 del Código Electoral del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 16. Los ciudadanos que se hayan separado de un **cargo** público para contender en un proceso electoral abra de incorporarse ahí mismo, una vez que concluya la jornada electoral.

Artículo 18. Los integrantes de los ayuntamientos que tengan interés en reelegirse, deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 119 de la Constitución Local estar inscritos en el registro federal de electores y contar con credencial para votar vigente.

Los integrantes de los ayuntamientos que tengan interés en reelegirse, deberán separarse del cargo por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas conforme al calendario electoral vigentes.

Artículo 19. Los diputados en la Legislatura que pretendan reelegirse, deberán de estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscritos en el Padrón Electoral respectivo y contar con credencial para votar vigente tener, residencia efectiva en el Estado de México no menor a 3 años anteriores al de la elección, los diputados de la legislatura que tengan interés en reelegirse deberán separa del cargo por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas con forme al calendario electoral vigente.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Vamos a leer el otro proyecto y ya después si me permiten ya abrimos la discusión para los posicionamientos.

Adelante diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Solo para que quede en el registro, lo que acabo de terminar de leer, es la iniciativa se reforman en los artículos 18, 19 del Código Electoral del Estado de México en Materia de Elección Consecutiva, ahora me permito leer para todos ustedes, la iniciativa que reforma los artículos 40 y 120 de la Constitución Local en Materia de Elección Consecutiva.

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el penúltimo párrafo del artículo 40 y el último párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como siguen.

Artículo 40. En el caso a que se refiere las 3 fracciones anteriores podemos turnarse si se separan del cargo por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas con forme al calendario electoral vigente.

Artículo 120. Los servidores públicos a que se refieren las fracciones de la I a la V serán exceptuados del impedimento, si se separan de sus respectivos cargos por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas, conforme al calendario electoral vigente.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA. DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario.

Abro la discusión en lo general del dictamen y del Proyecto de Decreto de la Reforma Constitucional y consulto a los integrantes de las comisiones legislativas, si desean hacer uso de la palabra. Ya es para los posicionamientos compañeras y compañeros diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández, adelante diputado. DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Buenas tardes compañeras y compañeros, saludo la presencia de todas y de todos de manera particular, la presencia de la Presidenta de la Mesa Directiva y del presidente de la Junta de Coordinación Política, su servidor diputado Max Correa, desde luego, que valora altamente esta iniciativa y este dictamen que nos presentó en su momento en nombre del Grupo Parlamentario de morena, nuestro compañero diputado Valentín González Bautista, una iniciativa que genera las condiciones de certeza jurídica que requiere el proceso electoral que habremos de desarrollar en nuestra entidad federativa a partir del primer mes del próximo año, una iniciativa que habrá de profundizar en el proceso democrático de nuestro país y desde luego, de nuestro Estado por ser una de las entidades más importantes en cuanto al número; pero también en cuanto a la calidad de los procesos electorales que se vienen desarrollando y al propio proceso de cambio de régimen que se viene también desarrollando en nuestra entidad con una pluralidad y una diversidad muy importante.

Pensamos que esta iniciativa le habrá de dar la posibilidad de desarrollar a plenitud las tareas a los cabildos y también las tareas a las propias Legislaturas en el futuro, de tal manera que se pueda hacer realidad el derecho constitucional que ya se establece en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos para que aquellas personas que opten por la posibilidad de plantear a los electores su reelección a un cargo, en este caso, a los integrantes de un cuerpo edilicio o a los integrantes de una Legislatura, puedan desarrollar o continuar el desarrollo de sus trabajos legislativos y edilicios, hasta el máximo de la posibilidad que ahora este proyecto de dictamen les permite que sería realizar estas tareas hasta 24 horas antes de iniciada o por iniciar las campañas electorales, tanto a nivel municipal como a nivel de los distritos electorales locales.

Con esto la gobernabilidad, el buen desempeño de la gestión administrativa en los municipios y desde luego, el profesionalismo en el desempeño de la tarea legislativa para los ciudadanos queda también a salvo para el interés de las entidades y la posibilidad de quien no opte compañera o compañero por seguir sirviendo a sus electores que no trunque los procesos legislativos o administrativos como lo planteaba de alguna manera el texto anterior.

Pienso que es un avance importante para quien opta por el profesionalismo y continuar sirviendo desde la legislación y desde un municipio a los ciudadanos.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario del Partido morena en lo particular su servidor valoramos necesario respaldar este dictamen y pensamos que abonará al proceso democrático de nuestra Entidad, en ese sentido favorable será el voto a la iniciativa que presentó nuestro diputado Valentín González Bautista.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Max Agustín Correa.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar, adelante diputada. DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputada, con el permiso de los Presidentes, buenas tardes compañeras, compañeros.

El Grupo Parlamentario ha recibido este proyecto de decreto donde a diferencia del primer proyecto presentado, hace un momento lo presentaron los integrantes del ayuntamiento y los diputados que tengan interés en reelegirse deben separarse del cargo 24 horas antes del inicio formal de las campañas conforme al calendario electoral vigente.

Esta reforma que se pretende hacer a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y al Código Electoral está siendo sometido a una extralimitación debido a que la misma Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dice en su:

“Artículo número 10. Son requisitos para ser diputada o diputado federal o senadora o senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes incisos y me refiero al inciso f): No ser presidente municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo noventa días antes de la fecha de la elección”.

Este nuevo proyecto de decreto si bien ya fue sometido a observaciones, muestra que todavía existen omisiones en cuando al proceso de precampaña, éste sólo nos hace mención a los tiempos formales de campaña brindando sólo un margen de prioridad de 30 días para separarse del cargo, considerando que se busque una reelección, además el artículo 76 del Código Electoral del Estado de México, nos dice lo siguiente:

“Artículo 76. Los partidos políticos tendrán derecho a postular candidaturas comunes para la elección de gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos, de acuerdo con lo siguiente:

I. Deben suscribir un convenio firmado por sus representantes y dirigentes, el cual presentarán para su registro ante el Instituto, a más tardar treinta días antes del inicio del periodo de precampaña de la elección de que se trate”.

En este supuesto se sigue manteniendo una desigualdad en la contienda interna de los partidos, somos partidarios de una democracia justa y congruente, de nuestra normatividad federal por lo cual sugerimos se someta a un estudio nuevo proyecto.

Compañeros diputados si bien es cierto a esta Legislatura nos ha caracterizado mucho que hemos sido muy congruentes con nuestras leyes federales e incluso la mayoría de las iniciativas que hemos presentado es precisamente respetar la Ley Federal y hemos sincronizado, hemos armonizado bastantes leyes a lo local, ahora me pregunto qué está pasándonos, nos estamos extralimitando porque ya no hay igualdad, porque no estamos respetando la ley de la jerarquía, nuestra Ley Suprema, tan así es el caso que precisamente en la Ley de la Cámara Federal aún todavía no ha podido transitar esta reforma precisamente que se está discutiendo el día de hoy.

Si bien es cierto la Suprema Corte ha manifestado de inconstitucionalidad, pero no está marcando porque el Tribunal Electoral no lo ha manejado como tal, así que compañeros el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Democrática está en desacuerdo sobre todo por las desigualdades, esta ley que pretendemos hoy dictaminar, pretendemos hoy aprobar precisamente se está metiendo también en la vida interna de nuestros partidos, estoy hablando por las precampañas y todo lo que se viene compañeros.

Tanto así que nuestro Presidente de la República fue motivo de observación precisamente, estas desigualdades que él precisamente vivió en el proceso pasado y precisamente observó este tipo de cosas y hoy aquí nos encontramos precisamente aprobando desigualdades para muchos compañeros aspirantes en todo.

No van a estar en igualdad de condiciones.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Araceli Casasola Salazar.

Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla Sámano.

Adelante diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Buenas tardes a todas y a todos. Saludo en especial a la Presidenta y Presidente de estas comisiones unidas.

Esta iniciativa que estamos analizando tendrá un gran impacto para el Estado de México y para los mexicanos.

Desde su fundación, el Partido Acción Nacional, se ha caracterizado por impulsar reformas que impulsan el desarrollo democrático de la nación frente a un régimen autoritario y frente a los que pugnaban por una ruptura violenta.

El PAN propuso una reforma gradual y paulatina de las instituciones a fin de poder arribar a una democracia participativa que coloca en el centro al ciudadano.

En el año 2014 fue el Partido Acción Nacional, quien impulsó la reelección de los cargos de elección popular y derivado que hubo una mesa técnica, que nuestras propuestas fueron aceptadas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Brenda.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada.

Sin duda este tipo de proyectos e iniciativas siempre habrán de generar una polémica y sobre todo, que para algunos pudiera ser tendencioso; pero para otros cumplir con una responsabilidad como servidor público, es esta encomienda que nos ha sido dada y les ha sido dada a quienes han tenido esta oportunidad.

La reducción consecutiva fue aprobada a nivel federal durante el 2014 y ahora contenida en el artículo 115 fracción I de la Constitución Federal, según el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cualquier derecho reconocido en la carta fundamental es de observancia inmediata y deja la atribución a los legisladores, lo cual es el armonizar la Constitución Local, así como la ley secundaria, el garantizar el derecho antes descrito a nivel local exige establecer discusiones claras que exijan; pero sobre todo, que auxilien las autoridades encargadas de aplicarla y que no dejen espacios o transgresiones de la ley o violaciones a los derechos políticos electorales de los candidatos.

Si bien es cierto que es una discrecionalidad por aquella personas que pretenda reelegirse para ser candidato puede o no puede retirarse; pero sobre todo podrá elegir retirarse o no de su cargo, es necesario recular la temporalidad, por eso es que qué bueno que se considera esa temporalidad que sin duda alguna nos deja en estado de indefensión.

La acción de la inconstitucionalidad, los ministros consideraron como ventajas la continuidad del cargo, cuando los funcionarios obtén por presentarse a la reelección con lo siguiente:

1. La lógica y la racionalidad de la continuidad en el cargo, para que los ciudadanos puedan valorar el desempeño de los funcionarios.

2. El efecto del escrutinio que podrían generarse en el funcionamiento de los órganos del estado al desintegrarse parcial o totalmente para atender un proceso electoral.

Por lo anterior expuesto y no existiendo una contravención a la reelección continua sin separación de cargo es menester actualizar nuestras disposiciones jurídicas y como bien lo refería diputado Valentín, este tipo de iniciativas, claro que habrán de generar polémica, sin duda alguna mucho más cuando vienen tiempos electorales, pero también tenemos que ir armonizando y actualizándonos por un marco jurídico federal.

Por lo tanto felicitarle también por esta iniciativa gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada María Luisa.

Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta. Adelante diputado.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con mucho respeto a los Presidentes de estas comisiones unidas, al señor Presidente de la Junta de Coordinación Política y a nuestra compañera Presidente de la Mesa Directiva.

La democracia mexicana es el resultado de un largo camino, cuyas bases se dieron poco antes de inicio de nuestra vida independiente y que sentaron las bases del México moderno.

Sin lugar a dudas en ese contexto, el tema de la elección consecutiva es uno de los más analizados y discutidos que hoy de nueva cuenta en la discusión pública y particularmente en la agenda de esta legislatura, como diputados debemos estar conscientes de que la cultura política ha evolucionado reflejándose en una mayor participación y preocupación por los asuntos públicos. Más que nunca, los mexiquenses exigen de sus representantes mayor responsabilidad, preparación, rendición de cuentas, continuidad en los planes y una relación más sólida entre representantes populares y sociedad, indudablemente, tenemos que seguir avanzando en estos asuntos porque sabemos que la ruta no termina aquí y que es momento de ofrecer más alternativas a la ciudadanía.

En ese sentido, compañeras, compañeros en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconocemos las reuniones de comisiones que se llevaron a cabo y donde pudimos exponer nuestras observaciones sobre la iniciativa. Por ello, valoramos que dichas reflexiones hayan sido consideradas para fortalecer la propuesta y brindar mayor certeza en los asuntos expuestos en la misma estamos convencidos de que tenemos que seguir trabajando por nuestra democracia, con apertura, altura de miras y en beneficio de la sociedad mexicana.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Miguel Sámano tiene el uso de la palabra el diputado Armando Bautista Gómez. Adelante diputado.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Nosotros somos siempre como partido del trabajo, hemos impulsado la democracia participativa con reglas, nos espanta un tema de la reelección. Lo que nos falta son las reglas, porque sin reglas igualitarias termina siendo o el camino ideal para las dictaduras pero con las reglas adecuadas es lo que nosotros llamaríamos esa participación ciudadana esa participación popular que le permita al pueblo calificar verdaderamente a sus gobernantes en eso, y en esta reforma en concreto, creo que rompemos un paradigma, ese paradigma de la autoridad, y requiere esa autoridad y entonces vienes y por delante con el cargo y me influencias mi decisión en el voto.

Creo que no creo que los diputados, regidores son igual ciudadanos con un encargo que les dio la ciudadanía y que en ese momento tienen que como cualquier otro ciudadano a pie que quiera aspirar al cargo, así ofrecerse y entonces el ciudadano lo tendría que calificar de manera igualitaria pero con el cargo ya fuiste y eres diputado, ya fuiste y eres regidor qué has hecho hoy, hoy no me puedes ofertar alguna otra cosa que fuera ilusión, porque hoy lo que tendrás que ofertar es tu acción y tu actuar dentro del ejercicio de gobierno.

Por eso nosotros vemos bien la reforma creo que podría haber sido mejor si hubiera sido sin el candado de le pedí la licencia, lo digo porque, bueno ya lo dijeron ya el tribunal ya se decretó

también para en ese sentido. Sin embargo, para no correr los riesgos, porque también es una línea bien delgada la tentación de hacer una campaña y pareciera que cargas entonces, dentro de los horarios laborales estás utilizando recursos públicos para hacer campaña y creo que con esto ya salvamos esa línea delgada entre estar dentro de la ley, fuera de la ley, aunque sea sin querer. En cambio, ya con este candado ya no nos arriesgamos en ningún diputado en ejercicio, en funciones, en licencia, caiga en ese error, en esa posibilidad. Insisto, creo que con esto rompemos ese paradigma de esa autoridad y entonces tienes que separarte para estar en igualdad, pues somos iguales en el cargo, todos los ciudadanos somos iguales y en eso así es como tenemos que enfrentar la elección.

Pues enhorabuena, estaríamos de acuerdo a la propuesta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Armando.

Vamos a proceder a la votación si no lo permiten, quiero aclarar que en el proyecto de decreto del Código Electoral se incorporó la reforma del artículo 16, por lo que se agregaran resolutiveo tercero del dictamen ya fue leído por mi compañero diputado Secretario y se harán las adecuaciones necesarias de acuerdo al proyecto de decreto.

Consulto a los integrantes de las comisiones legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, de la reforma constitucional, les recuerdo que vamos a votar dos, la reforma constitucional y la reforma legal, el proyecto de decreto de la reforma constitucional y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. El dictamen y el proyecto de decreto de reforma constitucional han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto de reforma constitucional, se tienen también por aprobados en lo particular, remítase a la Presidencia de la Legislatura.

Vamos con la segunda votación, pregunto a los integrantes de las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reforma legal y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. El dictamen y el proyecto de decreto de reforma legal han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. De acuerdo a la aprobación del dictamen y del proyecto de decreto de la reforma legal, se tiene también por aprobado en lo particular, remítase a la Presidencia de la Legislatura.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Registre la Secretaria la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se registra la asistencia de la diputada Karla Fiesco e Ingrid Schemelensky y se registrar la asistencia de todos los diputados y diputadas.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día martes ocho de septiembre del año dos mil veinte y se pide a los integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión. Felicidades diputado Valentín.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Un favor Compañeras y compañeros nos solicitan de servicios parlamentarios, asuntos parlamentarios que por favor nos esperemos para firmar, el dictamen.